



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

010
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

10 MAR. 2008

Callao, 10 MAR 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 004-2008- Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 31 de enero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2006-Gobierno Regional del Callao - GRRNYGMA, de fecha 30 de noviembre de 2006, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba los Términos de Referencia para el servicio de consultoría del **Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac - Tramo Callao"**; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de octubre de 2006, con un plazo de ejecución de 90 días naturales, correspondiendo a un Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 014-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, de fecha 22 de mayo 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba la modificación y actualización de los Términos de Referencia para el servicio de consultoría del **Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac - Tramo Callao"**; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril de 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNYGMA, de fecha 3 de setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba la modificación de los Términos de Referencia para el servicio de consultoría del **Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac - Tramo Callao"**; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 004-2008 - Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de vistos, de fecha 31 de enero de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba el Valor Referencial actualizado para el servicio de consultoría del **Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac-Tramo Callao"**, con un monto ratificado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración en cada uno de sus rubros de gastos y cuyo total asciende a S/. 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, contando con la cobertura presupuestal para el año fiscal 2008 y corresponde a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, en virtud



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que la Adjudicación Directa Publica N° 0009-2007 – Región Callao fue declarado desierto en
dos oportunidades;

ANTONY BERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina Ejecutiva de
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Los Términos de Referencia para el servicio de consultoría del **Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac –Tramo Callao"**, se encuentran referidos a los objetivos y metas institucionales, contando el servicio de consultoría del Estudio acotado con la cobertura presupuestal asignada para el presente Año Fiscal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

10 MAR. 2008

Que, el numeral 3 del Artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGION CALLAO-CR, prescribe que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y modificatorias, y la delegación conferida en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la actualización de los Términos de Referencia para el servicio de consultoría del **Estudio de Factibilidad "Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac-Tramo Callao"**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 180,359.00 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, que corresponde a un Proceso de Selección de Menor Cuantía, según Términos de Referencia adjunto que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; acumúlese a la Resolución Gerencial Regional N° 004-2008 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente